



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/1/7  
14 de julio de 2005

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Primera reunión

Montreal, 5-9 de septiembre de 2005

Tema 5 del programa provisional\*

### COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS, ORGANIZACIONES E INICIATIVAS, E INTERVENCIÓN DE LOS INTERESADOS DIRECTOS EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### RESUMEN EJECUTIVO

El logro de los objetivos amplios del convenio sobre la diversidad biológica y la meta 2010 requieren la cooperación y coordinación con una amplia variedad de otros convenios, instituciones y procesos. Esto se refleja en los siguientes objetivos del Plan estratégico: i) objetivo 1.2: El Convenio promueve la cooperación entre todos los instrumentos y procesos internacionales pertinentes para que mejore la coherencia de las políticas; ii) objetivo 1.3: Otros procesos internacionales prestan activamente su apoyo al Convenio, de forma coherente con sus estructuras respectivas, y iii) objetivo 4.4: Los interlocutores e interesados principales, incluido el sector privado, han concertado asociaciones para aplicar el Convenio e integran las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica a sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes.

Los mecanismos de cooperación incluyen: decisiones de la Conferencia de las Partes dirigidas a otros órganos, memorandos de cooperación, programas de trabajo conjuntos y grupos de enlace. El Convenio sobre la Diversidad Biológica coopera con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a través del Grupo de enlace conjunto de los convenios de Río, y con los restantes convenios relacionados con la diversidad biológica a través del Grupo de enlace sobre diversidad biológica. En los dos adendos a esta nota se incluye información adicional sobre esta cooperación (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.1 y 2). Además, diversas iniciativas y asociaciones voluntarias apoyan la aplicación de los objetivos del Convenio. Parece no existir un solo modelo para la cooperación exitosa. Algunos de los mecanismos para la cooperación se han establecido formalmente, mientras que otros dependen de asociaciones de organización autónoma y flexible. No obstante, estos últimos se concentran en objetivos que han sido oficialmente convenidos, o expresados en forma de programas de trabajo, estrategias o metas adoptados. Por lo tanto, parecería resultar ventajoso mantener la flexibilidad y el margen para la creatividad en las futuras asociaciones y acuerdos de cooperación.

---

\*

UNEP/CBD/WG-RI/1/1.

/...

Si bien existen muchos y variados ejemplos de cooperación exitosa entre el Convenio y otras organizaciones, iniciativas y convenios, éstos representan sólo una fracción de las potenciales alternativas. Considerando el amplio ámbito del convenio y la necesidad de contar con la participación de interlocutores de los múltiples sectores que afectan a la diversidad biológica (por ej., agricultura, pesca, energía, minería, comercio), puede ser necesario contar con un enfoque más sistemático para identificar a los potenciales asociados de cooperación y colaborar con los mismos. Esto puede incluir la creación de una asociación mundial sobre diversidad biológica basada en las iniciativas y asociaciones existentes. Estas propuestas se reflejan, entre otras, en los siguientes proyectos de recomendaciones.

## RECOMENDACIONES SUGERIDAS

El Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio puede considerar oportuno:

1. *Acoger con beneplácito* la firma de memorandos de cooperación con las siguientes organizaciones desde diciembre de 2003: BioNET International, el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Seguridad de la Biotecnología, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Convención de Ramsar relativa a los humedales y el Programa de Pequeñas Donaciones del Centro del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el FMAM implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

2. *Reconocer* la contribución de la investigación científica y las evaluaciones para la labor del Convenio, inclusive aquellas de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, DIVERSITAS, FAO/Evaluación de la Degradación de las Tierras Áridas, la Red Mundial de Vigilancia de los Arrecifes de Coral, la Evaluación Mundial de Aguas Continentales, el proyecto *Sea Around Us* (Universidad de la Columbia Británica), el Centro de Vigilancia Mundial para la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Universidad de las Naciones Unidas y el Programa Mundial de Evaluación del Agua;

3. *Acoger con beneplácito* la nota preparada en forma conjunta por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de opciones para mejorar la cooperación entre los tres convenios de Río (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.1) y *alentar* al Grupo de enlace conjunto a profundizar las opciones identificadas en la misma;

4. *Tomar nota* del informe de la tercera reunión del grupo de enlace sobre convenios relacionados con la diversidad biológica (el “Grupo de enlace sobre diversidad biológica”, UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/7) y expresar agradecimiento a los responsables ejecutivos de las secretarías de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Convención relativa a los humedales (Ramsar) y la Convención sobre el Patrimonio Mundial (WHC) por el apoyo brindado a este proceso;

5. *Acoger con beneplácito* la nota desarrollada en forma conjunta por las secretarías de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Convención relativa a los humedales (Ramsar) y la Convención sobre el Patrimonio Mundial acerca de opciones para mejorar la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.2) y *alentar* al Grupo de enlace sobre diversidad biológica a profundizar las opciones identificadas en la misma;

6. *Pedir al Secretario Ejecutivo que considere la necesidad de establecer otros grupos de enlace para reunir a los convenios y organizaciones que trabajan en relación con otras cuestiones de importancia prioritaria para el Convenio, tomando en cuenta a las organizaciones, redes y asociaciones existentes, y que informe acerca de este tema a la Conferencia de las Partes en su octava reunión.*

7. *Pedir al Secretario Ejecutivo que considere otros medios para mejorar la cooperación en la aplicación del Convenio en los niveles mundial, regional y nacional, además de aquellos a los que se hace referencia en esta recomendación, con inclusión de un enfoque de cooperación sistemático, y que informe acerca de este tema a la Conferencia de las Partes en su octava reunión.*

8. *Acoger con beneplácito los aportes realizados por las siguientes iniciativas y redes a la labor del Convenio: Cuenta Atrás 2010, el Programa Mundial sobre Especies Invasoras, la Asociación Mundial para la Conservación de Especies Vegetales, la Iniciativa internacional sobre los arrecifes de coral, la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores, la Iniciativa sobre cuencas ribereñas y la Asociación de colaboración en materia de áreas protegidas;*

9. *Acoger con beneplácito la iniciativa Cuenta Atrás 2010 en Europa y las propuestas de la UICN para ampliar la iniciativa a otras regiones;*

10. *Pedir al Secretario Ejecutivo que lleve a cabo consultas con las organizaciones pertinentes a fin de identificar hasta cinco organizaciones no gubernamentales clave a las que se podría invitar a unirse al grupo central de la propuesta Asociación mundial sobre diversidad biológica, y que lleve a cabo consultas con representantes de comunidades indígenas y locales a fin de determinar medios adecuados para que las comunidades indígenas y locales participen en la Asociación mundial.*

11. *Recomendar que la Conferencia de las Partes:*

a) *Inste a las Partes a facilitar la cooperación entre las organizaciones internacionales y a promover la integración de las inquietudes respecto de la diversidad biológica en todos los sectores pertinentes por medio de la coordinación de sus posiciones nacionales en los diversos convenios y otros foros internacionales en los que participen.*

b) *Pida al Secretario Ejecutivo que establezca un grupo de enlace sobre especies exóticas invasoras, que promueva y facilite la aplicación plena y eficaz del Artículo 8 h) del Convenio, integrado por los siguientes convenios y organizaciones: el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la Office International des Épizooties (OIE), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC/MSF), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y con la participación del Programa Mundial sobre Especies Invasoras (PMEI);*

c) *Establezca una Asociación mundial sobre diversidad biológica para promover los objetivos del Convenio y contribuir a que se logre, al año 2010, una reducción significativa del ritmo de pérdida de diversidad biológica, que se base en las iniciativas y asociaciones existentes y las complemente. La Asociación mundial sobre diversidad biológica funcionará conforme al mandato estipulado en el anexo a esta nota.*

d) *Invite a los convenios y organizaciones listados en el apéndice A del anexo a la presente nota y a los representantes de las redes afiliadas a que participen en el grupo central de la Asociación mundial sobre diversidad biológica.*

e) *Invite a las redes voluntarias de organización autónoma listadas en el apéndice B del anexo a la presente nota a que se afilien a la Asociación mundial sobre diversidad biológica.*

## I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 5 de su decisión VII/26, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que informara al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la labor actual destinada a determinar modos de aumentar la cooperación entre las organizaciones y secretarías principales relacionadas con la diversidad biológica (párrafo 5) y que examinara opciones de creación de un marco flexible entre todos los actores pertinentes, tales como una asociación mundial sobre diversidad biológica, y que informara a la Conferencia de las Partes en su octava reunión acerca de los modos posibles de adelantar la labor. La presente nota y sus adendos (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.1-3) se han preparado en respuesta a dicho pedido.

2. La presente nota examina la justificación y los mecanismos existentes de cooperación en el marco del Convenio (sección II) y examina la experiencia de actividades de cooperación para apoyar los objetivos pertinentes del Plan estratégico del Convenio (sección III), con inclusión de la cooperación entre las principales organizaciones y secretarías relacionadas con la diversidad biológica. La sección IV considera opciones para una mejor cooperación. También se presenta información adicional sobre la cooperación entre los convenios de Río y la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica en dos adendos, (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.1 y UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.2), mientras que un tercer adendo (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.3) analiza opciones para una asociación mundial sobre diversidad biológica como una propuesta de mecanismo para mejorar la cooperación.

## II. JUSTIFICACIÓN Y MECANISMOS EXISTENTES DE COOPERACIÓN

### A. *Justificación de la cooperación*

3. El logro de los objetivos amplios del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la meta 2010 requieren la cooperación y coordinación con una amplia variedad de otros convenios, instituciones y procesos. La labor del Convenio comprende todos los ecosistemas y todas las cuestiones que pueden afectar la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible y la participación en los beneficios. Por lo tanto, el Convenio se encuentra intrínsecamente vinculado con otros instrumentos y procesos que se ocupan (ya sea de manera directa o indirecta) de la conservación de los componentes de la diversidad biológica o de la utilización de la diversidad biológica.

4. La cooperación acerca de cuestiones interrelacionadas ofrece un medio para lograr una mayor volumen de trabajo al tiempo que se usan de manera óptima recursos limitados. En el caso de los convenios que se ocupan de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, la colaboración acerca de política internacional y la aplicación coordinada en el nivel nacional pueden generar sinergias que darían lugar a un mayor progreso en todos los frentes. Las organizaciones que trabajan en favor de metas relacionadas con la diversidad biológica, apoyando los convenios ya sea en forma directa o indirecta, podrían compartir experiencias y recursos escasos (por ej., recursos humanos, financieros y tecnológicos) a fin de desarrollar nuevas actividades y fortalecer las iniciativas existentes. La cooperación entre el Convenio y otros grupos relacionados en forma menos directa con el medio ambiente también es importante como un medio para integrar las inquietudes respecto de la diversidad biológica en un espectro más amplio de procesos. Los grupos relacionados con otros sectores diferentes del medio ambiente (por ej., agricultura, pesca, bosques, turismo) pueden estar en una mejor posición para presentar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en dichos sectores, ya que están más familiarizados con las expectativas de los interesados y con las oportunidades de acción.

5. La necesidad de cooperar se reconoce en el texto del Convenio en sí mismo y en numerosas decisiones de la Conferencia de las Partes. El párrafo 4 del Artículo 23 h) del Convenio estipula que la Conferencia de las Partes entrará en contacto, por medio de la Secretaría, con los órganos ejecutivos de

los convenios que traten cuestiones reguladas por el Convenio con miras a establecer formas adecuadas de cooperación con ellos. El Artículo 6 b) del Convenio reconoce la necesidad de “integrar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes”, lo que requiere cooperación en una amplia escala.

6. Desde su primera reunión, la Conferencia de las Partes ha reconocido uniformemente la importancia de la cooperación y la sinergia con otras organizaciones, convenciones, iniciativas y procesos para lograr los objetivos del Convenio.

7. El Plan estratégico adoptado en la decisión VI/26 estipula un marco de organización para las cuestiones relacionadas con la cooperación. En la meta estratégica que indica que “El Convenio está cumpliendo con su labor de liderazgo en las cuestiones internacionales de diversidad biológica”, la Conferencia de las Partes estableció los siguientes objetivos:

a) *Objetivo 1.2:* el Convenio promueve la cooperación entre todos los instrumentos y procesos internacionales pertinentes para mejorar la coherencia de políticas; y

b) *Objetivo 1.3:* otros procesos internacionales están prestando activamente su apoyo a la aplicación del Convenio en consonancia con sus respectivos marcos.

8. Además, la meta 4 del Plan estratégico está dirigida a lograr una intervención más amplia de la sociedad en la aplicación del Convenio y está respaldada por un objetivo incluso más específico:

*Objetivo 4.4:* Los interlocutores e interesados principales, incluido el sector privado, han concertado asociaciones para aplicar el Convenio e integran las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica a sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes.

9. Otros convenios han reconocido la necesidad de una mejor cooperación para cumplir con sus objetivos. Los tres convenios de Río (el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático) han señalado repetidamente este imperativo en sus conclusiones y decisiones y en los artículos de los convenios en sí mismos. Por ejemplo, la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático ha afirmado la necesidad de cooperación entre los convenios de Río con el propósito de “asegurar la integridad ambiental de las convenciones y promover las sinergias en pro del objetivo común del desarrollo sostenible” (decisión 13/CP.8). Los cinco convenios relacionados con la diversidad biológica (el Convenio sobre diversidad Biológica, la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias (CEM), la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención de Ramsar relativa a los humedales y la Convención sobre el Patrimonio Mundial) han recibido el mandato de mejorar la cooperación entre sí y con otros acuerdos ambientales multilaterales por medio de sus planes estratégicos y sus directrices de funcionamiento. Del mismo modo, los objetivos del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura están en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el texto del Tratado en sí mismo estipula la cooperación con el Convenio.

10. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, realizada en Johannesburgo del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, también destacó la necesidad de fortalecer la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre sus organizaciones y con otras organizaciones internacionales pertinentes, para lograr mejores sinergias entre los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica, lograr un mejor reconocimiento de los vínculos entre el comercio y la diversidad biológica, establecer cooperación para lograr sinergias y apoyos mutuos dentro del marco de la Organización Mundial del

Comercio (OMC) y para aumentar la cooperación científica y técnica entre las organizaciones internacionales pertinentes. Asimismo, la Asamblea General ha llamado a la cooperación entre los convenios de Río en diversas resoluciones.

#### ***B. Mecanismos de cooperación existentes***

11. Además de las decisiones generales que llaman a mejorar la cooperación, la Conferencia de las Partes ha dirigido solicitudes específicas a convenios u organizaciones en especial. Éstas pueden invitar al órgano en cuestión a tomar en cuenta determinados objetivos del Convenio en su propia labor, a hacer uso de determinados productos del Convenio (por ej., directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en otros procesos) y/o a contribuir con informes o datos (por ejemplo, para ayudar a supervisar la situación y las tendencias de la diversidad biológica). La Conferencia de las Partes también ha dirigido decisiones directamente a los órganos directivos de otros convenios a fin de mejorar la coherencia de políticas (véase la sección III A, a continuación).

12. El Convenio sobre la Diversidad Biológica ha establecido o está preparando memorandos de cooperación y memorandos de entendimiento con más de 60 organismos. Entre ellos: los convenios de Río, los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros convenios pertinentes, las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y grupos de la sociedad civil y órganos de evaluación científica y técnica. Los memorandos de cooperación/entendimiento resultan útiles para establecer un marco general de cooperación respecto de metas convenidas, al tiempo que reducen la duplicación de esfuerzos entre los integrantes. Desde la fecha del informe sobre cooperación con otras organizaciones, iniciativas y convenios preparado para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/19), se han firmado memorandos de cooperación con las siguientes organizaciones: BioNET International, el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Seguridad de la Biotecnología, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, y el Programa de Pequeñas Donaciones del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y el FMAM implementado por el PNUD. Se han firmado otros memorandos de cooperación revisados con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Convención de Ramsar relativa a los humedales.

13. Se han establecido programas o planes de trabajo conjuntos con diversos convenios (por ej. la Convención de Ramsar, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas, la Convención sobre Especies Migratorias, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, las convenciones sobre mares regionales), organizaciones (por ej. el Centro para la investigación internacional sobre la silvicultura, el Centro Mundial de Vigilancia de Incendios, el Programa de acción mundial para la protección del medio ambiente marino frente a las actividades realizadas en tierra, el Instituto Oceánico Internacional, la UICN-Especies invasoras) y órganos de evaluación (por ej., la Evaluación Mundial de Aguas Internacionales). Los programas/planes de trabajo conjuntos se desarrollarán generalmente, aunque no en todos los casos, con órganos con los que ya se han celebrado memorandos de cooperación o de entendimiento. Esta forma de cooperación es la que más se aplica con la Convención de Ramsar: el tercer programa de trabajo conjunto, que fue avalado por la Conferencia de las Partes de ambos convenios (decisión VI/20; resolución de Ramsar VIII/5) es abarcador y comprende actividades de diversos programas de trabajo temáticos e intersectoriales del Convenio. También incluye iniciativas específicas, tal como la Iniciativa sobre cuencas ribereñas (véase el párrafo 0 d) a continuación), y estipula herramientas y orientación pertinentes compartidas.

14. En agosto de 2001, los tres convenios de Río establecieron un Grupo de enlace conjunto a modo de foro oficial para intercambiar información, examinar oportunidades de actividades sinérgicas y aumentar la coordinación entre sí. El Grupo de enlace conjunto está integrado por los funcionarios de los

órganos científicos subsidiarios, las Secretarías Ejecutivas y miembros de las secretarías de los convenios. Se ha establecido un mecanismo similar entre los responsables de las secretarías de los cinco convenios relacionados con la diversidad biológica, y el Grupo de enlace sobre diversidad biológica se reúne regularmente para analizar opciones para mejorar la coherencia y la cooperación en la aplicación. Además, se realizan reuniones de enlace especiales con otras organizaciones para abordar programas de trabajo específicos (por ej., el grupo de enlace sobre diversidad biológica agrícola, que incluye a la FAO, el IPGRI, la OCDE y otros) o para preparar productos específicos (por ej., un grupo de enlace de organizaciones que contribuye datos o metodologías, tales como el Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores).

15. La asistencia de los representantes de las organizaciones a las reuniones organizadas por el Convenio es otra importante forma de cooperación, que cuenta con el alcance más amplio. Hasta la fecha, han asistido representantes de más de 2000 órganos (incluidas las oficinas regionales de la misma organización) a reuniones organizadas por el Convenio. Este cálculo incluye a órganos, unidades de Secretarías y organismos especializados de las Naciones Unidas (~150 grupos), secretarías de convenios (12), organizaciones intergubernamentales (~200), organizaciones no gubernamentales (~1300), organizaciones indígenas y de comunidades locales (~395) y grupos industriales (~160) <sup>1/</sup>. Como participantes en las reuniones de la Conferencia de las Partes, del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de los Grupos de trabajo y otras reuniones de expertos, los representantes contribuyen a los debates sobre políticas y al desarrollo de herramientas y procesos para fomentar la aplicación del Convenio. Asimismo, los representantes divulan los puntos de vista y los resultados de las reuniones del Convenio en sus organizaciones y los sectores relacionados.

### III. EXAMEN DE LA EXPERIENCIA

16. En esta sección se examina la experiencia del Convenio en la utilización de la cooperación como medio para mejorar la coherencia de políticas, apoyar la aplicación del convenio y hacer participar a los grupos interesados tanto en el desarrollo como en la aplicación de políticas. Las lecciones aprendidas a partir de estas experiencias y las opiniones de las Partes se analizan en las subsecciones D y E respectivamente.

#### A. Mejora de la coherencia de políticas

17. Tal como antes se señaló, el objetivo 1.2 del Plan estratégico llama al Convenio a promover la cooperación entre todos los instrumentos y procesos internacionales pertinentes para mejorar la coherencia de políticas.

18. La Conferencia de las Partes ha reconocido la función de otros convenios y acuerdos para promover los objetivos del Convenio por medio de sus respectivas decisiones sobre políticas, especialmente de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) acerca de la cuestión de las especies exóticas invasoras (decisión VI/23), del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura acerca de la diversidad biológica agrícola y el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios (decisión VI/6) y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las convenciones sobre mares regionales (decisión VII/5) acerca de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica marina y costera.

19. Asimismo, la Conferencia de las Partes ha alentado la conclusión de las negociaciones de diversos acuerdos internacionales nuevos y, posteriormente, ha alentado a las Partes en el Convenio a que consideren su ratificación: por ejemplo, el Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento

---

<sup>1/</sup> Las cifras se basan en las entradas de la base de datos del CDB de organizaciones registradas en las reuniones y son aproximadas ya que hay una determinada cantidad de entradas duplicadas y/o desactualizadas.

de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (decisión V/5), la CIPF revisada (decisión VI/23\*), el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (decisión VI/6) y el proyecto de Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques en el marco de la Organización Marítima Internacional (decisión VII/13).

20. Al mismo tiempo, la Conferencia de las Partes ha invitado a otros convenios y acuerdos a integrar a su labor los aspectos de la diversidad biológica. Por ejemplo, el Convenio ha instado a que se tomen medidas en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático en diversas ocasiones, en cuanto a cuestiones relacionadas, por ejemplo, con la diversidad biológica de los bosques (decisión V/4, párrafo 20), diversidad biológica marina y costera (decisión IV/5, decisión V/3), especies exóticas invasoras (VII/13, párrafo 4 a) y diversidad biológica y cambio climático (decisión VII/15).

21. Además de este reconocimiento de la importancia general de otros acuerdos, ha habido varios ejemplos más recientes en los que los análisis o la orientación elaborados en un convenio o acuerdo han sido reconocidos en virtud de los otros. En los párrafos siguientes se presentan tres de estos ejemplos.

22. Por ejemplo, la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias de la CIPF ha preparado normas internacionales revisadas sobre medidas fitosanitarias en las que se tienen en cuenta los aspectos de la diversidad biológica, en consonancia con la invitación de la Conferencia de las Partes del párrafo 8 de la decisión VI/23. Éste es un ejemplo importante de cooperación en cuanto a promover la coherencia entre ambos regímenes en los niveles internacional y nacional. También alentará probablemente a que la actual infraestructura de cuarentena en los países considere las amenazas de las especies exóticas invasoras para la diversidad biológica y es, por lo tanto, un ejemplo importante en cuanto a facilitar la integración de los aspectos de la diversidad biológica en las políticas sectoriales.

23. El informe “Vínculos mutuos entre la diversidad biológica y el cambio climático: asesoramiento sobre la integración de los aspectos sobre diversidad biológica a la aplicación de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto”, preparado por el Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático en respuesta a la decisión V/4, fue acogido con beneplácito no solamente por el OSACTT sino también por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) de la CMNUCC, en su decimonovena reunión. El OSACT alentó también a las Partes en la Convención sobre el cambio climático a utilizar el informe para fines nacionales. Dado el potencial para las actividades de mitigación y adaptación al cambio climático que tienen repercusiones en la diversidad biológica, positivas o negativas, éste es un paso importante en cuanto a promover las sinergias entre ambos convenios.

24. En su octava reunión, la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar instó a sus Partes a utilizar las directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a la legislación y/o procesos de evaluación de impactos ambientales y a la evaluación estratégica ambiental, que habían sido previamente adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (decisión VI/7; resolución de Ramsar VIII/9). Éste es un paso importante hacia promover la coherencia y evitar la duplicación entre convenios y de ese modo a aumentar la eficacia y reducir la carga a nivel nacional.

25. El Convenio sobre la Diversidad Biológica trabaja en estrecha relación con otros órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas. Una mayor colaboración con la Comisión de las

---

\* Uno de los representantes presentó una objeción oficial durante el proceso que llevó a la adopción de esta decisión y subrayó que en su opinión la Conferencia de las Partes no podía legítimamente adoptar una moción o un texto si se había presentado una objeción oficial. Unos pocos representantes manifestaron sus reservas respecto al procedimiento que había llevado a la adopción de la decisión (véase UNEP/CBD/COP/6/20, párrs. 294-324).

Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible ha sido un componente central de estos esfuerzos. La Secretaría del Convenio también ha adoptado diversas medidas para integrar las cuestiones de la diversidad biológica en las iniciativas destinadas a satisfacer los Objetivos de Desarrollo del Milenio dentro del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

#### ***B. Apoyo a la aplicación del Convenio***

26. El objetivo 1.3 del Plan estratégico es que otros procesos internacionales presten su apoyo activamente a la aplicación del Convenio, en forma coherente con sus estructuras respectivas.

27. Se han establecido varias iniciativas y asociaciones para promover la aplicación de uno o más de los objetivos del Convenio. Algunos han sido establecidos por la Conferencia de las Partes, aunque otros han sido establecidos como iniciativas voluntarias que apoyan directamente a uno o más de los objetivos del Convenio o han sido reconocidas por la Conferencia de las Partes posteriormente por cuanto contribuyen a los objetivos del Convenio. Entre las más exitosas de estas iniciativas se incluyen:

a) *La Asociación de colaboración sobre áreas protegidas.* Un consorcio de organizaciones no gubernamentales anunció el establecimiento de una Asociación de colaboración sobre áreas protegidas y ofreció proporcionar o movilizar apoyo financiero, técnico y de otras clases para la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

b) *Cuenta Atrás 2010* – una amplia alianza para la conservación europea, compuesta por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y compañías del sector privado que se comprometen voluntariamente a cumplir con la meta 2010. La alianza funciona como un instrumento de comunicaciones y apoyo técnico independiente que concentra la atención en la importancia de los compromisos mundiales para 2010 para Europa y supervisa los progresos logrados para cumplir con dichos compromisos. La dirige un grupo ejecutivo principal de organizaciones participantes, y se realiza periódicamente una reunión de un grupo de dirección más amplio para examinar la dirección general de la alianza. El grupo de dirección examina las solicitudes de nuevos miembros de Cuenta Atrás. La Oficina regional de la UICN para Europa actúa como Secretaría de la alianza;

c) *El Programa mundial sobre especies invasoras (PMEI)* – establecido por un grupo de organizaciones científicas y la UICN en 1997 para responder a las amenazas mundiales provenientes de las especies exóticas invasoras y para prestar apoyo a la aplicación del Artículo 8 h) del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se reúne una gran diversidad de experiencias y conocimientos relacionados con las especies exóticas invasoras. Entre los asociados principales se incluyen la UICN - Unión Mundial para la Naturaleza, CAB International, Nature Conservancy y el Instituto Nacional de Diversidad Biológica de Sudáfrica. El programa es integrante de DIVERSITAS;

d) *La Asociación mundial para la conservación de especies vegetales* – establecida por un grupo de organizaciones internacionales y nacionales para promover la aplicación de la Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales. La Asociación se basa en el “Grupo de Gran Canaria”, cuya función en cuanto a elaborar la estrategia fue reconocida por la Conferencia de las Partes en el párrafo 11 de la decisión VI/9, en la que se adoptó la estrategia. Los miembros del grupo y los nuevos asociados se comprometen a facilitar el logro de las 16 metas de la estrategia. Los miembros de la asociación ya han movilizado un importante apoyo financiero de fundaciones y del sector privado en apoyo de la estrategia;

e) *La Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores* – establecida mediante la decisión VI/5 de la Conferencia de las Partes como parte del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola. La Iniciativa, coordinada por la FAO, implica a asociados de todos los continentes y está en la actualidad apoyada por conducto de un proyecto del FMAM;

f) *La Iniciativa sobre cuencas ribereñas* – una actividad mundial establecida en el marco del programa conjunto de trabajo entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar. Su objetivo es establecer una red mundial para intercambiar información y prestar apoyo a las actividades en las que se demuestran los principios de gestión integrada de la diversidad biológica, de los humedales y de las cuencas ribereñas. La Iniciativa fue avalada por la Conferencia de las Partes mediante la decisión V/2.

28. Estas iniciativas son en gran parte autónomas en cuanto a su organización, y no tienen funciones de elaboración de políticas, sino que sólo promueven la aplicación de programas de trabajo, estrategias y objetivos convenidos relacionados con el Convenio.

29. Además, una amplia variedad de organizaciones respaldan la aplicación del Convenio por medio de la asistencia en el diseño y la utilización de indicadores. Estas organizaciones pueden ayudar a desarrollar y/o perfeccionar las metodologías para los indicadores o proporcionar los datos necesarios para su aplicación. Varios de estos órganos estuvieron representados en la reunión de un grupo de expertos técnicos del Convenio sobre la Diversidad Biológica celebrada en octubre de 2004 en Montreal.

#### **C. Participación de todos los grupos interesados**

30. Tal como antes se señaló, el Plan estratégico requiere una mayor participación de todos los sectores de la sociedad en la aplicación del Convenio y establece para 2010 el objetivo de que “los interlocutores e interesados principales, incluido el sector privado, han concertado asociaciones para aplicar el Convenio e integran las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica a sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes” (objetivo 4.4). El objetivo está estrechamente relacionado con el objetivo 1.3.

31. Los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica están directamente relacionados con otras organizaciones y grupos de interesados. Estos órganos pueden desempeñar una función clave para aplicar las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, ya sea directamente por medio de sus propias actividades e investigación o indirectamente, ayudando a crear capacidad dentro de los gobiernos y otras organizaciones para poder cumplir más adecuadamente con sus compromisos relativos al Convenio sobre la Diversidad Biológica. Las organizaciones e interesados pertinentes también pueden ayudar a diseñar los procesos y políticas del Convenio sobre la Diversidad Biológica contribuyendo información y experiencia en las reuniones. En los párrafos siguientes se consideran diversos tipos de organizaciones y grupos de interesados.

32. *Organizaciones no gubernamentales y sociedad civil.* Las organizaciones no gubernamentales (ONG) cooperan con el Convenio sobre la Diversidad Biológica de diversas maneras. Más de 1300 representantes de ONG han participado en las reuniones del Convenio sobre la Diversidad Biológica hasta la fecha (esto incluye a 346 oficinas de ONG representadas en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes) y han contribuido su experiencia y perspectivas prácticas para la formulación de políticas. Las ONG también comparten conjuntos de datos y contribuyen a la elaboración de indicadores usados en la supervisión de los progresos logrados para alcanzar los objetivos del Convenio y la meta 2010 (por ej., el Ritmo del Planeta Vivo del Fondo Mundial para la Naturaleza, la base de datos de Áreas de especies vegetales de importancia de Plantlife International). Las organizaciones no gubernamentales desempeñan una función especialmente importante en la aplicación, respaldando los programas de trabajo del Convenio, como en los ejemplos mencionados en la sección B anterior.

33. *Comunidades indígenas y locales.* La importancia de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en el proceso, la toma de decisiones y la aplicación del Convenio se reconoce en el objetivo 4.3 del Plan estratégico (“Las comunidades indígenas y locales intervienen eficazmente en la aplicación y en los procesos del Convenio a nivel nacional, regional e internacional”).

Estos interesados están especialmente relacionados con el Convenio por medio de su participación en el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y las disposiciones relacionadas. Además, en respuesta a la decisión VII/16 G., la Secretaría, con el asesoramiento del Comité Asesor para el programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y las disposiciones relacionadas, está formalizando actualmente los procesos para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en todas las áreas temáticas del Convenio.

34. *Órganos de evaluación científica y técnica.* Los procesos de evaluación continua, tal como la Evaluación de los ecosistemas del milenio (MA) pueden hacer una valiosa contribución a la labor del Convenio. La Síntesis sobre la diversidad biológica preparados por la evaluación en respuesta a los pedidos de información del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios internacionales presenta la situación actual de los conocimientos acerca de la situación y las tendencias de la diversidad biológica mundial y proporciona orientación para futuras decisiones sobre políticas. La naturaleza autorizada de la evaluación puede resultar útil para elevar el perfil de las cuestiones relativas a la diversidad biológica entre los responsables de las decisiones y el público en general, contribuyendo al mismo tiempo a la labor de la Conferencia de las Partes. Además, las redes científicas tales como DIVERSITAS realizan importantes aportes para la labor de elaboración y/o perfeccionamiento de metodologías para los indicadores destinados a evaluar el progreso hacia la meta 2010 y para proporcionar datos para los mismos.

35. *Sector comercial e industria.* Existen importantes vínculos entre la diversidad biológica y el sector empresarial; sin embargo, ni el Convenio ni dicho sector han colaborado mutuamente de manera activa o uniforme acerca de estas cuestiones. Se deben analizar más profundamente las oportunidades de cooperación, con inclusión de los potenciales beneficios y riesgos, a fin de asegurar la participación del sector privado para cumplir con los objetivos del Convenio y con la meta 2010. Este tema se analiza más profundamente en la nota del Secretario Ejecutivo acerca de la intervención del sector privado en la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/1/8).

#### **D. *Lecciones aprendidas y brechas en los acuerdos de cooperación actuales***

36. Si bien se han logrado importantes progresos en el nivel internacional, especialmente entre los convenios de Río, los convenios relacionados con la diversidad biológica y con otros convenios, tal como se describe en los párrafos anteriores, se requieren mayores esfuerzos para lograr sinergias en los niveles nacional e internacional.

37. Resulta especialmente importante mejorar la cooperación en el nivel nacional, ya que es en este nivel donde se aplican los convenios y se obtienen beneficios tangibles para la diversidad biológica y la sociedad humana. La falta de coordinación entre los diferentes organismos del gobierno nacional puede significar que las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes no sean comunicadas fuera de la oficina del punto focal nacional y, en consecuencia, no influyan en las políticas en otros escenarios de importancia para la diversidad biológica. Asimismo, la aplicación del Convenio se ve a menudo afectada por la falta de recursos humanos y financieros, especialmente debido a las obligaciones en competencia de otros convenios internacionales y al hecho de que la responsabilidad de cumplir con estas obligaciones no necesariamente compete a la misma institución dentro de un país. Mejorar la coordinación entre los puntos focales nacionales para los diferentes convenios y mecanismos relacionados podría ser un medio para que las Partes, entre otras cosas, formulen políticas nacionales coherentes y desarrollos un enfoque más rentable respecto de la aplicación. Se podría alentar la cooperación en el nivel nacional, por ejemplo, mediante cursos prácticos para puntos focales nacionales y el desarrollo de sistemas de gestión de información conjuntos. Los cursos prácticos regionales (basados en el modelo de los cursos realizados por la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación como parte del proceso de revisión de la aplicación de la convención) podrían resultar útiles también para compartir las lecciones aprendidas en la preparación y la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales relativos a la diversidad biológica y para aplicar los programas de trabajo del Convenio.

38. Un sinnúmero de iniciativas y organizaciones trabajan en forma directa para apoyar los objetivos del Convenio. La mayor parte de éstas trabajan dentro del sector ambiental y están estrechamente alineadas con las metas del Convenio. El Convenio ha cooperado con una variedad de organizaciones y convenios para el desarrollo de políticas relacionadas con la diversidad biológica y la integración de las inquietudes respecto de la diversidad biológica en otros sectores de políticas. Sin embargo, existen diversos grupos de temas en los que una mejor cooperación podría apoyar la aplicación del Convenio. Dos ejemplos de éstos son:

a) Convenios y organizaciones relacionados con la prevención de la introducción y el control de especies exóticas invasoras (por ej., CIPF, OIE, FAO, OMC/MSF, OMI, OACI);

b) Convenios y organizaciones relacionados con la protección de la diversidad biológica en áreas marinas, con inclusión de la alta mar (por ej., Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, los programas sobre mares regionales, la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Gestión de las Poblaciones de Peces Transzonales y Altamente Migratorios [“el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces”], las organizaciones de gestión de industrias pesqueras regionales).

39. Para el progreso futuro, se requiere concentrar la atención para integrar las inquietudes respecto de la diversidad biológica en los instrumentos mundiales y regionales relacionados con los principales sectores económicos que afectan a la diversidad biológica (tal como agricultura, silvicultura, pesca, minería y minerales y comercio).

40. Si bien el Convenio ha desarrollado asociaciones con una amplia gama de interesados en la diversidad biológica, estos esfuerzos se deben aumentar y reforzar. Para cada categoría de interesados descrita en la sección C anterior, se debe recurrir aún a la variedad completa de potenciales asociados. Especialmente, el Convenio ha colaborado más fuertemente en el campo ambiental, pero debe hacer esfuerzos para cooperar más estrechamente con grupos de interesados fuera de este sector. La cooperación con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales se debería ampliar para incluir muchos más grupos sobre desarrollo y economía (por ej., PNUD, Organización Mundial del Comercio, Oxfam). La participación del sector privado en el Convenio debería tener una alta prioridad, ya que es posiblemente el grupo de interesados que menos participa y el que más afecta a la diversidad biológica.

41. En aquellos casos en los que los interesados ya participan en los procesos del Convenio, su participación se puede ampliar aun más. En el caso de los grupos indígenas, por ejemplo, su representación internacional es marcada en las reuniones sobre el Artículo 8 j) del Convenio y acerca del acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios, pero se encuentran en gran medida ausentes en otros eventos, y la participación indígena en el nivel nacional continúa siendo limitada. A este fin, y como parte de los esfuerzos continuos para formalizar el proceso de participación de los representantes de las comunidades indígenas y locales, el Convenio ha establecido un mecanismo de financiación voluntario para facilitar la participación de estos interesados en las reuniones del Convenio. El fondo comenzará a funcionar cuando se finalice la preparación de los criterios de selección y éstos sean aprobados en la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

42. Parece no existir un solo modelo para la cooperación exitosa. Algunos de los ejemplos más exitosos de cooperación se han establecido formalmente, mientras que otros dependen de asociaciones de organización autónoma y flexible. No obstante, estos últimos se concentran en objetivos que han sido oficialmente convenidos, o expresados en forma de programas de trabajo, estrategias o metas adoptados. Por lo tanto, parecería resultar ventajoso mantener la flexibilidad y el margen para la creatividad en las futuras asociaciones y acuerdos de cooperación.

43. Tal como indica este examen, si bien existen muchos y variados ejemplos de cooperación exitosa entre el Convenio y otras organizaciones, iniciativas y convenios, éstos representan sólo una fracción de las potenciales alternativas. Considerando el amplio alcance del convenio y la necesidad de contar con la participación de interlocutores de los múltiples sectores que afectan a la diversidad biológica, puede ser necesario contar con un enfoque más sistemático para identificar a los potenciales asociados de cooperación y colaborar con los mismos, como se describe en la sección IV más adelante.

#### ***E. Opiniones presentadas por las Partes***

44. Al presentar sus opiniones acerca de las cuestiones a ser abordadas por el Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio, muchas Partes destacaron la necesidad de fortalecer la cooperación en diversos niveles, incluso entre las Partes, entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y entre todas las instituciones que aplican los compromisos relativos a la diversidad biológica. Una de las Partes acentuó la necesidad de asegurar que dicha cooperación contribuyera a simplificar las políticas, los programas y la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y no llevara al Convenio más allá de su alcance. Diversas Partes señalaron la importancia del Grupo de enlace sobre diversidad biológica para aumentar la coherencia de políticas y simplificar la aplicación, y sugirieron que se reuniera de manera más regular para considerar maneras concretas de mejorar las sinergias, incluso por medio de la armonización de los informes y los indicadores.

45. Las Partes también destacaron la necesidad de aumentar la colaboración intersectorial y recomendaron que dicha colaboración y la participación de los interesados se integrara en las estrategias y planes de acción sobre diversidad biológica nacionales.

46. Un grupo de Partes sugirió que el Grupo de trabajo considerara las repercusiones de los principales resultados del vigésimo tercer período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, especialmente en lo que atañe a la decisión 23/1 sobre la gobernabilidad ambiental internacional.

### **IV. OPCIONES PARA UNA MEJOR COOPERACIÓN**

47. Tal como se describió anteriormente, el Convenio ha establecido una amplia variedad de acuerdos de cooperación con diversos otros convenios, organizaciones y procesos. Muchas de estas iniciativas proporcionan cooperación sólo en forma individual, mientras que otras reúnen a diversas organizaciones y personas, ya sea estrechamente relacionadas entre sí (por ej., los convenios relacionados con la diversidad biológica) o representantes de un espectro más amplio de participación (por ej., la Asociación de colaboración sobre áreas protegidas). Las actividades de cooperación se pueden emprender a corto plazo o mantener a lo largo de muchos años. La variedad de mecanismos de cooperación existentes para apoyar la labor del Convenio se puede considerar una medida de la naturaleza dinámica y positiva de este proceso. Pareciera ser que la mayor parte de los mecanismos de cooperación posibles ya existen en alguna forma dentro del Convenio, y que la labor futura debería concentrarse en ampliar estratégicamente la cooperación para incluir a más asociados, de más sectores, en más actividades, al tiempo que se mantienen los niveles actuales de flexibilidad.

48. Esta sección aporta algunas ideas para mejorar la cooperación por medio del Convenio, concentrándose principalmente en las opciones para realzar los mecanismos existentes. Las ideas para desarrollar una asociación mundial sobre diversidad biológica se introducen aquí y se analizan más completamente en un adendo a la presente nota (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.3).

#### **A. Mejora de los acuerdos de cooperación existentes**

49. Las secretarías de los convenios de Río han preparado una nota conjunta en la que se examinan opciones para mejorar la colaboración entre los tres convenios (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.1). Las opciones identificadas se ocupan de mejorar la colaboración:

a) En el nivel nacional (entre los puntos focales nacionales) y en el nivel internacional (entre los órganos y las secretarías de los convenios);

b) Acerca de cuestiones específicas del cambio climático, degradación de la tierra y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica; y

c) En áreas intersectoriales específicas, tales como creación de capacidad, transferencia de tecnología, investigación y supervisión, intercambio de información y divulgación, presentación de informes y recursos financieros.

50. Las secretarías de los cinco convenios relacionados con la diversidad biológica también han examinado opciones para mejorar la cooperación en una nota conjunta (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.2). Se presentaron ideas para mejorar los aportes para alcanzar y supervisar el progreso logrado para cumplir la meta 2010, inclusive a través de la adopción de metas, objetivos e indicadores comunes, la participación en la Asociación mundial sobre diversidad biológica (véase la sección 4.2), la armonización de los informes nacionales, un mayor desarrollo de programas de trabajo conjuntos bilaterales y la elaboración de un programa de trabajo marco común. También se decidió que un representante de las cinco secretarías asistiera a las reuniones de los restantes órganos en los que el grupo tuviera un interés común, como un medio para aumentar la presencia de los convenios relacionados con la diversidad biológica en otros foros y, a la vez, economizar recursos.

51. El mecanismo de los grupos de enlace se podría ampliar para adelantar la labor en otras cuestiones en aquellos casos en los que hubiera un grupo de convenios u otras organizaciones trabajando en un área común.

52. Por ejemplo, las secretarías del Convenio y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) han debatido maneras de mejorar la cooperación, incluida la potencial creación de un grupo de enlace integrado por el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Secretario de la CIPF y diversos miembros de la Mesa de sus órganos pertinentes. La CIPF, en su calidad de organización oficial de establecimiento de normas reconocida por el Acuerdo de medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC, ejerce una considerable influencia en asuntos relacionados con el comercio internacional. Asimismo, el Grupo especial de expertos técnicos sobre especies exóticas invasoras sugirió que el Convenio sobre la Diversidad Biológica debería analizar la cooperación entre los funcionarios pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la CIPF, la OIE, la FAO y las MSF de la OMC respecto de las especies exóticas invasoras animales que no están cubiertas por la CIPF. Junto con la OMI y la OACI, estas organizaciones podrían formar un grupo de enlace sobre especies exóticas invasoras para promover la aplicación plena y efectiva del Artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica. También se podría invitar al Programa Mundial sobre Especies Invasoras (PMEI) a participar en sus reuniones.

53. Como antes se señaló, muchas organizaciones e iniciativas voluntarias de organización autónoma contribuyen a la aplicación de los objetivos del Convenio. Estos aportes se podrían fomentar y ampliar para cubrir otras cuestiones relacionadas con la meta 2010 y la labor del Convenio a través de la asociación mundial sobre diversidad biológica propuesta (véase la sección IV B más adelante).

54. El Secretario Ejecutivo podría desarrollar opciones para un enfoque más estratégico para mejorar la cooperación sobre la base de: examen de los progresos logrados en la aplicación y actualización de los memorandos de cooperación y programas/planes de trabajo existentes, evaluación de la distribución de los acuerdos de cooperación entre los diferentes programas de trabajo del Convenio y realización de un análisis de las brechas para identificar nuevos asociados de cooperación y establecer prioridades entre los mismos. Esta labor ya ha comenzado por medio de la creación de una base de datos que recopila información acerca de los asociados del Convenio (es decir, aquellos que han firmado memorandos de cooperación o entendimiento y/o programas o planes de trabajo conjunto con el Convenio, participantes en un grupo de enlace existente o mencionado en una decisión de la Conferencia de las Partes) y su relación con las diversas cuestiones temáticas e intersectoriales. Una versión limitada de la base de datos estará disponible en el sitio Web público del Convenio.

55. En toda estrategia para mejorar la cooperación, será necesario asegurar que estén disponibles los recursos de personal y financieros necesarios para llevar a cabo de manera significativa las actividades convenidas con los asociados.

***B. Asociación mundial sobre diversidad biológica***

56. El logro de la meta 2010 y el proceso de vigilancia del mismo exigirán una mejor coordinación, sinergia y asociaciones entre los diversos interlocutores y programas. En vista de éstas y otras consideraciones, la Conferencia de las Partes, mediante la decisión VII/26, pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración estrecha con los convenios, organizaciones y órganos pertinentes, examinara las opciones de creación de un marco flexible entre todos los actores pertinentes, como una asociación mundial sobre diversidad biológica, con miras a intensificar la aplicación mediante una mejor cooperación.

57. Se propone que la Asociación mundial sobre diversidad biológica se concentre en actividades de aplicación, especialmente en el nivel nacional, a fin de contribuir directamente a lograr resultados tangibles de conservación y utilización sostenibles. La Asociación mundial debería aprovechar los acuerdos de cooperación existentes entre el Convenio y sus asociados, y aquellos ya existentes entre las organizaciones y redes a las que se invitaría a unirse a la asociación. La Asociación, al mismo tiempo que contribuirá a la labor del Convenio, también apoyará los objetivos de sus miembros y actuará como un medio, entre otras cosas, para intercambiar información y experiencia, hacer una mejor utilización de los recursos limitados y elevar el perfil de las cuestiones relativas a la diversidad biológica.

58. La Asociación mundial sobre diversidad biológica podría basarse sobre los modelos existentes, tales como la Asociación de colaboración sobre los bosques, y podría estructurarse como un grupo central dentro de un cuerpo más amplio de organizaciones y redes (véase el anexo a la presente nota). La participación en dicho grupo central podría limitarse a una pequeña cantidad de asociados, seleccionados según el enfoque compartido en cuestiones de conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible, y a representantes de redes basadas en cuestiones asociadas. Una participación más amplia podría estar abierta a una gama más variada de organizaciones y miembros de las redes existentes. Se podría asociar a la Asociación una amplia variedad de organizaciones de la sociedad civil y el sector privador por medio de redes basadas en cuestiones, ayudando a incorporar las inquietudes respecto de la diversidad biológica.

***Anexo***

**MANDATO PARA LA ASOCIACIÓN MUNDIAL SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

***A. Fin general***

1. La Asociación mundial sobre diversidad biológica tiene el fin de promover los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y contribuir a que se logre para 2010 la meta de reducir de manera importante el ritmo de pérdida de diversidad biológica.

***B. Objetivos***

2. Los objetivos de la Asociación mundial sobre diversidad biológica son:

a) Contribuir directamente a la aplicación del Convenio por medio de actividades específicas, mayor sensibilización del público e intercambio de información y experiencias;

b) Promover la coherencia de políticas mediante la aplicación de objetivos y metas convenidos y el intercambio de información;

c) Proporcionar oportunidades de integración intersectorial de las consideraciones sobre la diversidad biológica por medio de la participación de una amplia base de asociados;

d) Elevar el perfil de las cuestiones relativas a la diversidad biológica entre los responsables de la toma de decisiones y la sociedad en general, divulgando un mensaje fuerte, coherente e internacional bajo un nombre en común;

e) Reducir la duplicación de esfuerzos para lograr una mejor utilización de recursos limitados.

***C. Modalidades de trabajo***

***1. Enfoque general***

3. La Asociación mundial sobre diversidad biológica está integrada por miembros cuya participación en la misma es voluntaria, pero que convienen en alinear las actividades pertinentes con metas y objetivos apropiados del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

4. Se respetarán la situación legal y el mandato independiente de cada organización miembro.

5. Las actividades colectivas de la Asociación estarán guiadas por las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

6. La Asociación complementará y aprovechará los acuerdos de cooperación existentes entre el Convenio y sus asociados (incluidos el Grupo de enlace conjunto, el Grupo de enlace sobre diversidad biológica y otros grupos de enlace, los programas/planes de trabajo conjuntos y los memorandos de cooperación y otros acuerdos existentes entre los miembros de la Asociación mundial).

7. La Asociación no se constituirá como un órgano formal del Convenio, sino que funcionará como una alianza voluntaria para intensificar la aplicación.

/...

*2. Estructura y composición*

8. Se invitará a las organizaciones internacionales listadas en el apéndice A, a continuación, a formar un grupo central dentro de la Asociación mundial;

9. Se invitará a representantes de redes afiliadas a que participen en el grupo central de la Asociación mundial sobre diversidad biológica.

10. Toda organización, red u otro órgano de buena fe que tenga objetivos directamente relacionados con la diversidad biológica o que se comprometa de algún otro modo a contribuir con la meta 2010 o cuestiones relacionadas con la diversidad biológica podrá ser admitida en la Asociación mundial mediante la invitación del grupo central y con la recomendación del Secretario Ejecutivo.

11. La composición del grupo central podrá ser revisada periódicamente y ajustada a fin de que resulte representativa de la Asociación en general.

12. Inicialmente, la función de secretaría será desempeñada por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Este arreglo será examinado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes o antes de la misma. El Secretario Ejecutivo podrá establecer arreglos con otros miembros del grupo central a fin de proporcionar servicios de secretaría a la Asociación.

*3. Reuniones*

13. Las reuniones generales de la Asociación se realizarán periódicamente, usualmente en conexión con una reunión de la Conferencia de las Partes, con una reunión de otro órgano del Convenio sobre la Diversidad Biológica o con una reunión de otra organización miembro del grupo central. El Presidente de las reuniones generales será elegido entre los miembros del grupo central.

14. Si bien el grupo central conducirá sus actividades usualmente mediante teleconferencias y comunicaciones electrónicas, se realizará normalmente por lo menos una reunión del grupo central entre las sucesivas reuniones de la Conferencia de las Partes. Las reuniones del grupo central serán presididas por el Secretario Ejecutivo o por la persona que éste designe. Este arreglo será examinado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes o antes de la misma.

*Apéndice A*

**MIEMBROS DEL GRUPO CENTRAL DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

*Convenios relacionados con la diversidad biológica*

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM)

Convención relativa a los humedales (Ramsar)

Convención del Patrimonio Mundial (WHC)

*Convenios de Río:*

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (CNULD)

*Organismos especializados y programas de las Naciones Unidas:*

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Banco Mundial

*Comunidades indígenas y locales:*

Uno o más representantes de organizaciones internacionales que representen a comunidades indígenas y locales

*Organizaciones no gubernamentales internacionales, UICN y organizaciones de investigación:*

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Hasta cinco organizaciones no gubernamentales internacionales

Una organización científica o de investigación

Representantes de iniciativas y redes afiliadas (véase el apéndice B a continuación).

*Apéndice B*

**REDES MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Asociación de colaboración sobre áreas protegidas

Cuenta Atrás 2010

Programa Mundial sobre Especies Invasoras

Asociación Mundial para la Conservación de Especies Vegetales

Iniciativa internacional sobre los arrecifes de coral

Iniciativa sobre cuencas ribereñas

-----